

Titular: Eventos Veruela, S.L.

Domicilio: Vera de Moncayo, carretera de Vera a Veruela, sin número.

Referencia: AT 57/2013.

Emplazamiento: Término municipal de Vera de Moncayo, carretera de Añón Z-372, finca recreativa.

Potencia y tensiones: 100 kVA, de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 180 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a finca de recreo y camping de Vera.

Presupuesto: 41.785,97 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, Sección Energía Eléctrica (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 25 de marzo de 2013. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALAGON

Núm. 4.974

ANUNCIO sobre aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria de concesión de suplementos de crédito (4/2013).

La Corporación municipal, en sesión del Pleno de fecha 25 de abril de 2013, acordó aprobar inicialmente expediente de modificación presupuestaria de concesión de suplementos de crédito (4/2013), por importe de 33.933,16 euros.

La financiación de los suplementos de crédito se realizará de la siguiente forma:

- Por importe total de 33.933,16 euros con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto del presupuesto corriente del Fondo de Cooperación Municipal.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la antecitada Ley, se hace público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias al Pleno; de no existir tales reclamaciones, se considerará el expediente definitivamente aprobado.

Alagón, a 26 de abril de 2013. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

ALAGON

Núm. 4.975

ANUNCIO sobre aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria de transferencia de crédito (5/2013).

La Corporación municipal, en sesión del Pleno de fecha 25 de abril de 2013, acordó aprobar inicialmente expediente de modificación presupuestaria de transferencia de crédito (5/2013), por un importe de 16.027,83 euros, de las aplicaciones presupuestarias 231.48000, "Subvenciones a entidades sin fin de lucro"; 334.48000, "Transferencia educación y cultura", y 341.48000, "Transferencia deportes", a la aplicación presupuestaria 162.46500, "Recogida, transporte, vertedero Comarca", como receptora.

En el expediente queda acreditado que los créditos son suficientes para atender el cumplimiento de las nuevas obligaciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la antecitada Ley, se hace público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias al Pleno; de no existir tales reclamaciones, se considerará el expediente definitivamente aprobado.

Alagón, a 26 de abril de 2013. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

AZUARA

Núm. 4.911

Aprobado por decreto de Alcaldía-Presidencia el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2013, se expone al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquidan por aplicación de la respectiva Ordenanza.

Al mismo tiempo se anuncia la apertura del período de cobranza, que será el siguiente:

PLAZOS:

—Período voluntario: Del 15 de mayo al 15 de julio de 2013.

—Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá, según proceda, en el recargo de apremio y el interés legal de demora.

LUGAR Y HORARIO DE PAGO:

—En la oficina de Ibercaja de Azuara.

—En las oficinas municipales, de 9:30 a 14:00 horas, si está en período ejecutivo.

Azuara, a 17 de abril de 2013. — El alcalde, Joaquín I. Alconchel Fleta.

BARBOLES

Núm. 5.030

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de abril de 2013, acordó la aprobación inicial de las siguientes ordenanzas:

—Ordenanza reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

—Ordenanza reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades no sujetas a licencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 abril, y 140 b) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo y publicándose el texto íntegro de la Ordenanza en el BOPZ, que entrará en vigor conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Administración Local de Aragón y 65.2 LRBRL.

Bárboles, a 26 de abril de 2013. — El alcalde, Miguel Angel Pardos Sierra.

BARBOLES

Núm. 5.031

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2013, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes tasas:

—Tasa por utilización de las piscinas y otras instalaciones del Complejo Deportivo Municipal.

—Tasa por expedición de documentos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, encontrándose en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días, en los que podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas. Transcurrido el plazo señalado sin haberse presentado alegaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y publicándose el texto íntegro de la modificación.

Bárboles, a 26 de abril de 2013. — El alcalde, Miguel Angel Pardos Sierra.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 4.789

Por resolución de Alcaldía número 311/2013, de 16 de abril, se ha acordado lo siguiente:

Primero. — Notificar a través de publicación en el BOPZ, así como la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los titulares de los vehículos que se anexan a la presente, la consideración como residuo sólido urbano al haber transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración y no haber formulado alegaciones.

Segundo. — Que la notificación se realizará bajo los siguientes aperecimientos: Si en el plazo de quince días no se procede a la retirada del vehículo ni se recibe alegación alguna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ordenará el traslado del vehículo a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

Tercero. — Que el traslado al centro autorizado de tratamiento de vehículos podrá realizarlo el Ayuntamiento a través de sus propios medios, contratar con un servicio de grúas externo o con el propio centro autorizado.

La Almunia de Doña Godina, 16 de abril de 2013. — El alcalde, Victoria-no Herraiz Franco.

ANEXO

Resolución 311/2013

Matrícula/bastidor	Marca/modelo	Titular
M2998XU	RENAULT LAGUNA	ABDELKADER BAHLOULI
Z8649AM	TOYOTA CELICA	MARIA SAMARA BORJA JIMENEZ
V0757ES	AUDI 80 2.3	VASILEA MIRCHEVA IVELINA
M8480MC	FORD TRANSIT	LUCRETIA STOICAN

Matrícula/bastidor	Marca/modelo	Titular
Z6980AY	RENAULT LAGUNA	MIRCEA CAMPAN GHEORGHE
Z7320AL	WOLKSVAGEN PASSAT	JUAN AZPITARTE IRIBAR
GU9441D	OPEL KADETT 1.6	PEDRO PABLO URQUIZO
6394FPN	AUDI 100 2.0	BELMIRO CELSO RABACAL ALVES
V0974DZ	BMW 535 I	GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ
Z2457BG	FIAT SCUDO	MIGUEL ANGEL MARIN FLORES
B6276PW	NISSAN SERENA	YASSINE BOUCHIBA MOHAMED
7413DYM	DACIA LOGAN	JUAN JOSE DEL CERRO CALVO
I248BXJ	SEAT CORDOBA	MOHAMMED EL KHAMMAL
B5380TN	HYUNDAI COUPE 1.6 FX	IOAN IBASFALEAN
D KA MB 674		
F438 DXC 59	OPEL ASTRA	
LT DFN 033	AUDI 100	
W0L00005655157004	OPEL ASTRA	

Plazos de pago

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos incluidos en la lista cobratoria mencionada.

—Período voluntario: Desde el día 25 de abril al 24 de junio de 2013.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

Mediante domiciliación bancaria en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros.

Utebo, 18 de abril de 2013. — El alcalde.

NIGÜELLA

Núm. 4.826

Solicitada por María Gutiérrez Jaso, con DNI número 73.186.087-H y con domicilio a efectos de notificación en calle Barrio Bajo número 8, de Nigiella, licencia ambiental de actividades clasificadas para la regularización jurídico-administrativa de una explotación de ovino, ubicada en la parcela número 15 del polígono número 11 del término municipal de Nigiella, según el proyecto técnico redactado por el licenciado en Veterinaria don Luis Isidro Palacio Soldevilla, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Nigiella, a 10 de abril de 2013. — El alcalde, Luis Brusil Sánchez.

TARAZONA

Núm. 4.929

No habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna durante el plazo de información pública de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de exposición pública en el BOPZ núm. 38, de 16 de febrero de 2013, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 30 de enero de 2013, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de convivencia y civismo de Tarazona, queda elevado a la categoría de definitivo y se procede, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, a la publicación del texto íntegro de la modificación de la Ordenanza aprobada, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Art. 21. *Animales.*

Añadir el apartado 6 con el siguiente texto:

“Queda prohibido alimentar a los animales asilvestrados en las vías públicas, parques y jardines, y en general en cualquier lugar destinado a uso público”.

Art. 39. *Infracciones graves.*

Añadir el apartado 1):

“Depositar comida en la vía pública para que se alimenten los animales asilvestrados”.

Contra la precedente aprobación definitiva tácita, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (art. 46 de la Ley 29/1998).

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen pertinente en defensa de sus derechos.

Tarazona, 18 de abril de 2013. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

UTEBO

Núm. 4.836

Por decreto de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2013 fue aprobada la siguiente lista cobratoria:

— Precio público por la prestación del servicio de Escuela de Música durante el mes de marzo de 2013.

Queda expuesta al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección correspondiente a la provincia (BOPZ).

La exposición al público de esta lista cobratoria producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de la lista cobratoria recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Utebo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SECRETARIA DE GOBIERNO

Núm. 4.882

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 12 de abril de 2013, ha acordado anunciar las vacantes de jueces de paz correspondientes a la provincia de Zaragoza que en anexo se relacionan.

Para ser juez de paz se requiere: ser español; mayor de edad; no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial; no estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación; no estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dice auto de sobreseimiento; estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles, y no estar incurrido en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Quienes estén interesados en el nombramiento para ocupar alguno de los cargos vacantes que se anuncian formularán sus solicitudes ante la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo máximo de veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación en el BOPZ. Dichas solicitudes contendrán los siguientes extremos:

a) Nombre y apellidos, edad, estudios cursados, profesión actual, domicilio y número de documento nacional de identidad.

b) Mención expresa de que reúnen las condiciones legales exigidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a dieciséis de abril de dos mil trece. — El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

ANEXO

Relación de cargos vacantes de jueces de paz

Partido judicial de Tarazona

Juez de paz titular de Añón de Moncayo.

Juez de paz sustituto de Añón de Moncayo.

Juez de paz titular de Agón.

Juez de paz sustituto de Agón.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.528

Don José Miguel Mainer Burgueño, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en el juicio ordinario número 152/2012-B seguido a instancia de Angel Gálvez Aguado contra Construcciones Gregorio Seba, S.L., se ha dictado por la magistrada-jueza doña Juana Serrano González sentencia de fecha 5 de abril de 2013, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, quedando la sentencia en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la demandada en ignorado paradero.

Zaragoza, a cinco de abril de dos mil trece. — El secretario judicial, José Miguel Mainer Burgueño.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 4.331

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de heredero abintestato seguido en este Juzgado al número 229/2013-E, por el fallecimiento sin testar de José Luis Alconchel Cerce, hijo de Julio y de Justa, que falleció en estado de soltero y sin descendencia, ocurrido en Longares (Zaragoza) el día 17 de